Cancillería

Bogotá, Colombia, 10 de noviembre de 2026.

Señora
Raitzel Charris Barraza -
raitzelcharrisb@gmail.com

Respuesta: Radicado N° 1971032-PP -

Apreciada señora:

Reciba un saludo. De manera atenta nos permitimos dar respuesta a la petición que a la letra reza:

> *"Adjunto documento solicitado para la respectiva devolución del dinero.*
>
> *Número de solicitud 52681211101913"*

Sobre el particular, en cumplimiento al mandato legal establecido mediante Ley 1581 de 2012: "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", se procede a compartir la información requerida ingresada en su solicitud, teniendo en cuenta la previa autorización del usuario interesado.

Nos permitimos hacer de su conocimiento que, una vez revisados los archivos de conciliación de pagos, se evidenció que debido a una falla tecnología no se aplicó el pago para referencia 070040014580353. Por lo tanto, hay lugar a devolución de dinero correspondiente a **$37.800**

De acuerdo con los requisitos establecidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores, es indispensable que remita: el **formato de devolución de dinero** que se adjunta debidamente diligenciado, recibo de pago, **la copia del documento de identificación y certificación bancaria** para proceder con el trámite debido a que la Dirección Administrativa y Financiera de este Ministerio lo exige así. (**Debe adjuntar el comprobante de pago del banco GNB Sudameris donde se evidencie las referencias de pago.**

Nota: Es importante indicar en el formato una cuenta **bancaria en Colombia** debido a que el costo transaccional de éste es más elevado que el mismo valor a devolver y **no es válida una cuenta de billeteras digitales (Nequi o Daviplata)**

No es necesario que usted haga presencia en nuestras instalaciones, siempre y cuando los mencionados documentos se envíen debidamente diligenciados y firmados por el interesado, **a través del formulario único de registro de solicitudes que podrá encontrar en el siguiente enlace:** http://pqrs.cancilleria.gov.co/ **.**

Adicionalmente, deben contar con una anotación que indique, que los documentos van dirigidos a la Coordinación de Apostilla y Legalizaciones. Tan pronto sean recibidos los documentos esta Dependencia, procederá a gestionar la devolución de su dinero, ante la Oficina correspondiente

Atentamente,

Coordinación G.I.T. de Apostilla y Legalizaciones
contactenos@cancilleria.gov.co
(+57-601) 381 4000, Sistema interactivo de voz-IVR: (+57-601) 3826999
Calle 10 No. 5 – 51 Palacio de San Carlos ·
Bogotá. Colombia